

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 001-2009-MDI

Ilabaya, 18 de Junio del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA.

CONSIDERANDO

Que, el Distrito de Ilabaya celebra su Centésimo Quincuagésimo Cuarto (154º) Aniversario de la Incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna, el 25 de Junio del presente año.

Que, siendo ésta una fecha importante para toda la Comunidad de Ilabaya, ello constituye oportunidad para renovar nuestro espíritu cívico y amor al Distrito, por lo que en expresión a ello corresponde el embanderamiento de los predios del Distrito.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 69 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general en los predios públicos, privados y comerciales del Distrito de Ilabaya, durante los días 24 y 25 de Junio del 2009, de 6:00 am. a 18:00 horas con ocasión de conmemorarse el 154º ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DEL DISTRITO DE ILABAYA A LA NUEVA PROVINCIA DE TACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión y supervisión del cumplimiento del presente dispositivo a la Unidad de Servicios Locales y Sociales y a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MOP/ecc.
Cc:Alcaldía
GM
GO
OAL
USLA
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
PROV. JORGE BASADRE G. TACNA
Manuel Raul Oviedo Palacios
MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE